Docusign Envelope ID: 69F59F29-66E1-4975-BC8C-28AF24B6EFCF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO DE CONTRATOS

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 96-8-201391-25 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y VYGON COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **88.242.227** de Cúcuta, obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central en calidad de Director del Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante orden del día No. 167 del 24 de julio de 2025 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos y liquidar los mismos de acuerdo con la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*", quien para los efectos de la presente Modificación se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra la señora **STÉPHANE HUGUES TARDY**, mayor de edad, identificada con cédula de extranjería No. 336647, en calidad de representante legal de **VYGON COLOMBIA S.A.S.**, con **NIT. 802.000.335-1** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** han convenido suscribir la presente modificación No. 001 al contrato **No. 96-8-201391-25** previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 1 ÍTEM 4."**, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($25.939.160,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos así: para la vigencia 2025 **TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($13.939.160,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2026 **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** corresponden a la vigencia 2026, de acuerdo con la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR**, y un plazo de ejecución hasta el 30 de marzo de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, en atención a la **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN**. Dicho plazo inició a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución, previa aprobación de la Garantía Única y la expedición del respectivo registro presupuestal.

B. Que el plazo de ejecución del contrato, inició el 17 de octubre de 2025, con fundamento en la Carta de Inicio No. **GS-2025-087860-DISA**N firmada por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional.

C. Que mediante oficio de fecha 17 de marzo de 2026, el supervisor del contrato solicitó al contratista la aceptación de la adición y prorroga al mismo, quien mediante escrito de fecha 19 de marzo de 2026, suscrito por la señora **STÉPHANE HUGUES TARDY** Representante Legal **VYGON COLOMBIA S.A.S.**, manifiesta estar de acuerdo con la adición de recursos para la vigencia 2026 y prorroga al plazo de ejecución hasta el 30/06/2026.

D. Que mediante Comunicación Oficial No. **GS-2026-023611-DISAN**, radicada en Gestor de documentos Policiales GEPOL de fecha 20 de marzo de 2026, el señor Subintendente **JHON EDISON BASTO RUEDA** en su condición de supervisor del contrato No. **96-8-201391-25**, solicitó al señor Director del Hospital Central de la Policía autorizar adición de recursos por un valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($1.251.455,73) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026 y prorroga al plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026, en atención a la siguiente justificación:

"*El Hospital Central actualmente requiere prorrogar el contrato de Suministros de insumos para los servicios de Hemato oncología con el fin de dar continuidad a la prestación de un servicio integral. Por lo tanto se debe disponer de los insumos básicos para la programación y realización de las atenciones de salud y de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos e intervencionistas para pacientes de urgencias, hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran contribuyendo al mejoramiento en salud y calidad de vida del usuario.*

Docusign Envelope ID: 69F59F29-66E1-4975-BC8C-28AF24B6EFCF

El contrato se ha ejecutado según el balance de pagos y de entregas en un 99,94%, no obstante y teniendo en cuenta la fecha de terminación de contrato es el 30 de marzo del 2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, se hace necesario garantizar la continuidad en el suministro de los elementos objeto del contrato, es así que se requiere la prorrogar en el plazo de ejecución hasta el 30/06/2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra y la adición para el grupo No. 1 Ítem 4 "Agujas con aletas para infusión de larga duración-Aguja para catéter implantable 20GX 20MM - 20GX 25MM" por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($1.251.455,73) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Lo anterior va a permitir la programación de procedimientos de administración de quimioterapias de alta intensidad en población con patología oncológica y hematológica que se llevaran a cabo en el servicio de Hemato oncología hasta el 30 de junio de 2026.

En consecuencia a lo expuesto, la atención en el Hospital Central se destacará por brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de sus usuarios, que a causa de sus patologías deban someterse a un procedimiento diagnóstico, intervencionista o de rehabilitación para lo cual es importante que los servicios cuenten no solo con recurso humano idóneo, sino con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente."

E. Que mediante nota de fecha 20 de marzo de 2026 en el Gestor de Documentos Policiales a la comunicación oficial No. **GS-2026-023611-DISAN** del 20 de marzo de 2026, el señor Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS** Director Hospital Central de la Policía Nacional, dispone ***"Verificar viabilidad, disponibilidad y pertinencia, atender de acuerdo a la norma protocolos y procedimientos, proyectar acciones de acuerdo a lo establecido en materia contractual."***.

F. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al Contrato **No. 96-8-201391-25,** toda vez que se da cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del Contrato **No. 96-8-201391-25,** en el sentido de adicionar recursos por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($1.251.455,73) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, quedando así:

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR	El valor total del contrato asciende a la suma **VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($27.190.615,73) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos así: para la vigencia 2025 **TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($13.939.160,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2026 **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($13.251.455,73) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA-APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del Contrato **No. 96-8-201391-25,** en el sentido de adicionar recursos por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($1.251.455,73) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, la cual quedará así:

CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existen los recursos libres de afectación y disponibles para el desarrollo del presente contrato, amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal **SIIF NACIÓN No. 245225 y QUIPU N° 1690 del 23 de julio del 2025, SIIF No. 97826** del 07 de enero de 2026, **SIIF No. 154726** y **QUIPU No. 530** del 25 de marzo de 2026, expedidos por el Jefe del Grupo Financiero del Hospital Central.

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA									
ITEM	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	DESCRIPCIÓN GRUPOS	UNIDAD	RECURSO	CANTIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA FUTURA 2026	PRESUPUESTO VIGENCIA 2005+ VIGENCIA FUTURA 2026
4	16/07/25 20/03/2026	2542 y 123 1790	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLE) 20G X 20MM 20G X 25MM	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 13.939.160.00	$ 13.251.455,73	$ 27.190.615,73

CLÁUSULA TERCERA: Modificar **LA CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato **No. 96-8-201391-25**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el **30 de junio de 2026**, quedando así:

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será hasta el **30 de junio de 2026** o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución, previa Aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato.

Los insumos objeto del presente contrato deben ser entregados por el **CONTRATISTA** en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con la especificaciones técnicas, en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas, inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, según la siguiente proyección:

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PARCIAL POR ITEM			
ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
4	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLE) 20G X 20MM 20G X 25MM	UNIDAD	140

Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades especificas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

CLÁUSULA CUARTA: Modificar el **ANEXO No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - VALOR** del contrato **No. 96-8-201391-25**, en el sentido de adicionar recursos por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($1.251.455,73) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, el cual quedará así:

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATOONCOLOGIA									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	% DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL 2025 Y 2026
4	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLE) 20G X 20MM 20G X 25MM	Agujas para infusiones a largo plazo. Alas flexibles y firmes para una fácil punción y fijación. Agujas libres de látex y DEHP. Resistente a altas presiones. G20 x 20 - G 20 X 25 mm Bisel Tipo Huber, redondeada, pulida CLamp de oclusión Conexión luer-lock	UNIDAD	PEROUSE MEDICAL	19%	$18.115,00	$ 13.939.160,00	$ 13.251.455,73	$ 27.190.615,73

CLÁUSULA QUINTA: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS del contrato prestación **No. 96-8-201391-25** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA SEXTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el

Docusign Envelope ID: 69F59F29-66E1-4975-BC8C-28AF24B6EFCF

Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 001 al contrato **No. 96-8-201391-25**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES** y para su ejecución requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas, anexos, condiciones técnicas, especificaciones y valores del contrato **No. 96-8-201391-25** que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA NOVENA: La presente modificación No. 001 al Contrato **No. 96-8-201391-25**, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

En constancia se firma en Bogotá D.C. 27 MAR 2026

EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional

EL CONTRATISTA

Signé par :
STEPHANE HUGUES TARDY
2082D4144E9F4C0...

STÉPHANE HUGUES TARDY
Representante Legal **VYGON COLOMBIA S.A.S.**

Proyectó: Subintendente RAUL CASTAÑEDA PINILLA Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Revisado por: PS-24 MILTON RICARDO CASAS IREGUI Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN
Fecha de elaboración: 25/03/2026